



*Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

ANEXO

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE
LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias mensuales deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que, a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

La transferencia de fondos podrá realizarse en CUATRO (4) pagos según el siguiente detalle:

Etapa 1 por un total de hasta PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA UNO (\$12.632.071), cuyo monto estará disponible a solicitud del organismo ejecutor.

Etapa 2 por un total de hasta PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA UNO (\$12.632.071). Una vez rendida la Etapa 1 y adjuntado el listado definitivo de productores beneficiarios de ambas etapas valorizado en formato digital (Excel y Pdf), las cesiones de crédito correspondientes, los contratos firmados de los técnicos destinados al presente POA, así como la siguiente información referente a un balance



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

general del proyecto global que viene desarrollándose hace DIEZ (10) años en la Provincia.

Ejemplo de información solicitada:

Beneficiario	Ubicación	Has. Apotreras	Crédito recibido	Crédito devuelto	Resolución	Cabezas Recibidas	Crédito recibido	Crédito devuelto	Resolución
Schorenk Carlos	Picada XXX		7 \$ 10.188,71	\$ 10.188,71	102/11		6 \$ 18.418,14	\$ 15.418,14	937/12

Se podrá aportar también demás documentación que el Organismo Ejecutor considere de relevancia a fin de valorizar y poder medir el impacto social que viene teniendo el programa en los productores beneficiarios.

Etapa 3 por un total de hasta PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$8.224.746), una vez rendida la Etapa 2, adjuntando la totalidad de las cesiones de créditos otorgadas hasta el momento.

Etapa 4 por un total de hasta PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$8.224.746), una vez rendida la Etapa 3, adjuntando la totalidad de las cesiones de créditos otorgadas hasta el momento y la documentación respaldatoria de provisión de ganado provistos en la etapa 3.



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Los mecanismos de verificación técnica serán:

- Capacitaciones: técnicos a cargo, factura, fecha, planillas de inscripción, temas abordados, material fotográfico de ser posible, etc.
- Participación Ferias y Eventos: inscripción a las mismas, fecha, material fotográfico, breve descripción comentando participantes asistentes, organizadores y demás información relevante.
- Material didáctico: se solicitará folletería y muestra de los mismos.
- Convenios crediticios celebrados, cesiones de créditos otorgados, certificados de obra y recepción de ganado correspondientes.
- Para los insumos que hacen al uso de la camioneta Pick Up, dominio de la misma y titularidad.

El área contable del PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS considera necesario, al momento de realizar la verificación de la ejecución, además de los resúmenes bancarios de la cuenta ejecutora, que todos los pagos sean bancarizados y las facturas canceladas deberán ser acompañadas de la constancia de CUIT del proveedor y constancia de validación expedida por la página web de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Sin perjuicio de lo anterior, el auditor a cargo del control de ejecución podrá solicitar toda otra documentación que estime necesaria para la correcta verificación del destino de los fondos.



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Asimismo, podrá requerirse cualquier otra documentación necesaria a solicitud de la Coordinación del PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS y a satisfacción del profesional interviniente.

El presupuesto desagregado, que involucra a las actividades principales "Apotrerramiento" y "Provisión de Ganado" y a las herramientas complementarias para su normal ejecución es el siguiente:

Tipo de productor/beneficio	Cantidad de Productores	Monto Individual	Monto Total
Apotrerramiento			\$23.982.149,70
Potreros de 10 has.	80 productores	\$113.729,94	\$9.098.395,20
Potreros de 5 has.	150 productores	\$99.225,03	\$14.883.754,50
Provisión de ganado			\$14.747.500
Ganado 12 cabezas incluye traslado	100 productores	\$78.000	\$7.800.000
Ganado 6 cabezas incluye traslado	175 productores	\$39.700	\$6.947.500
Flete Materiales			
Flete 28 traslados camión jaula	275 productores	\$15.000	\$420.000
Capacitaciones			\$220.000
Capacitaciones			\$150.000
Participación ferias y eventos			\$30.000
Material didáctico			\$40.000
1 Camioneta Pick Up			\$226.800
Combustible			\$154.800
Cambio aceite y filtro			\$13.800
Cubiertas			\$20.800
Lavados			\$2.400
Patente y Seguro			\$10.000
Reparaciones			\$25.000
Remuneraciones y viáticos			\$760.800
1 (un) Técnico de campo			\$300.000
1 (un) Técnico Ayudante			\$216.000
Viáticos y alojamiento			\$244.800
Útiles de oficina			\$10.000
Gastos Bancarios			\$1.346.385,30
Mantenimiento de Cuenta			\$14.320
Impuestos débitos y créditos			\$484.358,56
Ingresos brutos provincial			\$847.706,74
TOTAL			\$41.713.635



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-11839462- -APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.